



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2023-A-MDP

Pachia, 03 de febrero del 2023

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de Febrero de 2023, sobre emisión de acto resolutivo; Informe N° 027-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 004-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 03 de febrero 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy Maria Choqueapaza Flores, Informe N° 0043-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, que remite adjunto el Informe N° 008-2023-MMMF/RO-CACAEACMAC/GDURI-MDP de fecha 03 de febrero del 2023, de la Residencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 200-2022-A-MDP., de fecha 05 de agosto del 2022, se aprueba la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2550397, con un presupuesto para su ejecución S/ 669,121.31 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 31/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa.

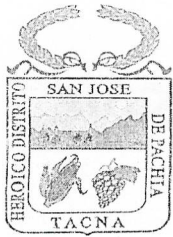
Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2023-A-MDP, de fecha 03 de enero del 2023, se designó a la Ing. MAYHUVI MISHHELL MAYTA FLORES, con CIP N° 278931 como Residente de Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N° 008-2023-MMMF/RO-CACAEACMAC/GDURI-MDP de fecha 03 de febrero del 2023, la Residencia de Obra remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, de la: "IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando lo siguiente: (...)

1. El presente Expediente AMPLIACION DE PLAZO N°02 se ha elaborado en estricto cumplimiento de la Directiva N°003-2013-MDP (Las obras adicionales solo deben responder a mayores metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original) el cual indica que solo podrá ser ordenada por el alcalde, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como con sustento de las mismas, en su acápite V. de la Fase de Inversión, título 5 de la Ejecución de Obra y subtítulo 5.8. plazo de ejecución.
2. De las causales expuestas se estima el plazo necesario de 30 días calendarios fecha en la cual inicia el 7 de febrero de 2023 hasta el 8 de marzo del 2023.
3. Ejecución de Obras complementarias y/o adicionales previa autorización del jefe del departamento de desarrollo local e infraestructura. La ejecución de adicionales debe estar sustentados en expediente de adicionales y aprobados por resolución de alcaldía; para su construcción cuentan con su propio plazo de ejecución, el mismo que se adicionan al plazo contractual de la obra.
4. Se recomienda la revisión y aprobación del presente Expediente de la ampliación de plazo N°02

CAUSAL	PLAZO
Aprobación de Modificación N°03(Adicional N°03 por mayores metrados y partidas nuevas	21 D.C.
Ejecución de partidas pendientes por desabastecimiento	09 D.C.
TOTAL	30 D.C.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos en los documentos de gestión-, según el Informe N° 027-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, de fecha 03 de febrero de 2023, señala: la presente modificación fue generada por el Residente de Obra mediante Informe N° 008-2023-MMMF/RO-CACAEACMAC/GDURI-MDP y cuenta con conformidad por parte del Inspector de Obra mediante Informe N° 004-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP Habiendo adjuntado la documentación administrativa respectiva la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones da Opinión Favorable para continuar con el trámite de aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 30 días calendario, siendo el plazo total modificado de 136 días calendario, que señala el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROBACIÓN
1.- PLAZO APROBADO		
Plazo Aprobado	90 d.c.	R.A.N°200-2022-A/MDP
Ampliación de Plazo N°01	16 d.c.	R.A.N°361-B-2022-A/MDP
Plazo Modificado N°01	106 d.c.	
2.- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02(SOLICITADO)		
Por Aprobación Modificación N°03 al Expediente Técnico (R.A. N°049-2023-A/MDP)	21 d.c.	
Ejecución de Partidas Pendientes por desabastecimiento	9 d.c.	
Total, Ampliación de Plazo N°02	30 d.c.	SOLICITADO
PLAZO TOTAL MODIFICADO N°02	136 d.c.	

Que, mediante Informe N° 004-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 03 de febrero 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy María Choqueapaza Flores; señalando que el termino programado propuesto el 08/03/2023 de la IOARR; en el que se justifica y concluye textualmente lo siguiente: (...)

Por lo expuesto se otorga la **CONFORMIDAD DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°02** por un plazo excedente de 30 días calendarios teniendo como nuevo plazo de ejecución 136 días calendario, para culminar favorablemente el proyecto de inversión y cumplir las metas del mismo
De la Ampliación N°02

CAUSAL	PLAZO
Aprobación de Modificación N°03(Adicional N°03 por Mayores Metrado y Partidas Nuevas)	21 d.c.
Ejecución de Partidas pendiente por desabastecimiento	9 d.c.
TOTAL	30 d.c.

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** de la: "IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; a efectos de alcanzar los objetivos y metas propuestos; los que constituyen el sustento técnico y forman parte integrante de la presente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pachia"; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por treinta (30) días Calendarios la: IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2550397, con respecto al citado Expediente Técnico; en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO: Expediente Técnico del **ADICIONAL N° 02**, aprobado en el artículo precedente, forman parte integrante del Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; el que fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 200-2022-A-MDP., de fecha 05 de agosto del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDE
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA